

Introducción:

El presente Manual de Organización tiene por finalidad presentar en forma clara y definida la estructura básica de organización, objetivos, funciones, responsabilidad, líneas de autoridad, así como definir las atribuciones y deberes hasta el nivel de cargo de cada uno de los órganos que comprenden el Distrito Los Antiguos.

El propósito fundamental de este documento, como instrumento de gestión, es el de ser una fuente permanente de información técnica al describir con claridad las funciones principales de cada uno de los órganos de la unidad de gestión así como de las actividades y tareas del personal asignado a los cargos, por lo que deberá ser actualizado cuando las circunstancias así lo requieran y revisado completamente con una periodicidad no mayor de un año.

Visión:

Quienes trabajamos en Servicios Públicos Sociedad del Estado, reconocemos como principal objetivo mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, mediante una eficaz prestación de cada uno de los servicios bajo nuestra responsabilidad directa.

Nuestra Visión, es la de convertirnos en la empresa de servicios públicos estatal, reconocida por su importante función social y por un modelo de gestión eficaz y eficiente.

Somos Servidores Públicos por eso nuestros valores mas importantes son la responsabilidad, el compromiso, y respeto al usuario.

Misión:

Responder a las necesidades de nuestros usuarios, garantizando, cada día, una mejor y más amplia prestación en cada uno de los servicios, en cada localidad de la provincia, desarrollando para ello las siguientes actividades:

El estudio, proyecto, construcción, administración y explotación de centrales eléctricas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución, así como la comercialización de energía eléctrica a los usuarios en forma directa o por convenios por cooperativas de usuarios o mixtas, integradas en ese caso, exclusivamente por el Estado Provincial y/o Municipalidades y los usuarios.

El estudio, proyecto, construcción, administración y explotación de los servicios de captación, depuración, distribución y comercialización de agua potable, redes colectoras, desagües y obras sanitarias en general en todo el territorio de la Provincia, por sí o por convenios con entes nacionales, las municipalidades o cualquier persona física o jurídica.

La construcción de las obras necesarias para la manufactura, acondicionamiento y almacenamiento de combustibles gaseosos, así como las que sean necesarios para su transporte, distribución y comercialización con fines a prestación del servicio público de gas en el territorio provincial funciones estas delegadas en la actualidad a Distrigas S.A..

El control contable, administrativo y técnico de todas las empresas públicas y/o privadas que presten servicios de energía eléctrica, gas, agua, desagües y obras sanitarias en todo el ámbito de la provincia.

352

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

RIO GALLEGOS, 17 JUN 2008

VISTO:

El Expte. S.P. N° 62.624/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 1.966/07, se promulgó la Ley N° 2986, que implementó el Régimen de Negociaciones Colectivas en la Provincia de Santa Cruz;

Que esta Sociedad, convocó a los Sindicatos de Luz y Fuerza y de FeNTOS, para presentarse e iniciar las negociaciones colectivas pertinentes;

Que luego de las acreditaciones correspondientes, y en el marco de la Ley citada precedentemente, se comenzó a trabajar en los nuevos niveles escalafonarios;

Que surge de esta primera etapa del proceso de las negociaciones, la aprobación y homologación respectiva, por parte de la Subsecretaria de Trabajo, los Nomencladores de Funciones y Clasificación Profesional de los Trabajadores;

Que en tal sentido y a fin de optimizar el funcionamiento en las distintas áreas de la Sociedad, reconociendo como principal objetivo, mejorar la calidad de los servicios que brinda esta Sociedad, se hace necesario realizar modificaciones en la estructura de funcionamiento de los planteles del personal;

Que en relación a lo citado se agregan, como ANEXO I, el Manual de Organización Distrital y el Organigrama correspondiente, en tanto que como ANEXO II-A y ANEXO II-B, los Listados del Personal Encuadrado en Energía y Saneamiento, respectivamente;

Que al respecto, se deberán dejar sin efecto todas las resoluciones que establezcan diferencias con la presente, quedando ésta, como única resolución vigente, en lo concerniente a la estructura orgánica del DISTRITO LOS ANTIGUOS, como los encuadramientos y designaciones del personal, previo a la aprobación definitiva del Planel Básico General de esta Sociedad;

Que por la Gerencia de Relaciones Industriales, se propicia el dictado de la presente resolución;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el estatuto social vigente, en su Art. 15°- Inciso f);

**EL PRESIDENTE DE
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
EN ACUERDO DE DIRECTORIO
RESUELVE:**

- 1°) **DEJASE** sin efecto todas las resoluciones que establezcan diferencias con la presente, quedando ésta, como única resolución vigente, en lo concerniente a la estructura orgánica del **DISTRITO LOS ANTIGUOS**.-
- 2°) **APRUEBASE** a partir del día de la fecha, con retroactividad al 01 de marzo de 2008, la ESTRUCTURA ORGANICA DEL DISTRITO LOS ANTIGUOS, con su respectivo MANUAL DE ORGANIZACIÓN DISTRITAL, agregado como ANEXO I, como los Listados del Personal Encuadrado en Energía y Saneamiento, que agregados como ANEXO II-A y ANEXO II-B, respectivamente, integran la presente Resolución, los que posteriormente formarán parte del Planel Básico General de esta Sociedad.-
- 3°) **DEJASE** establecido que se deberán realizar los ajustes pertinentes que surjan de la aplicación de las nuevas Estructuras Salariales, con retroactividad al 01 de marzo de 2008, encontrándose comprendido en las mismas, el Dieciséis por ciento (16 %) de aumento salarial, aplicado a partir de la misma fecha.-
- 4°) **NOTIFICASE** en el término de diez (10) días, a través de la Gerencia de Relaciones Industriales, a los agentes detallados en los Anexos II-A y II-B de la nueva situación escalafonaria aprobada en la presente.-
- 5°) **REGISTRESE**, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.-

RESOLUCIÓN N° 352.-

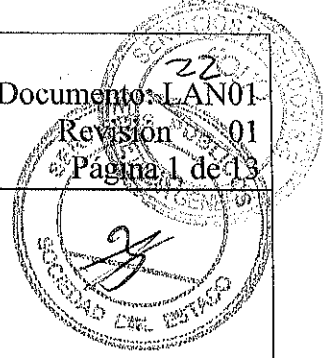
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

ING. RICARDO A. MUÑOZ
DIRECTOR
S.P.S.E.



JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
S.P.S.E.



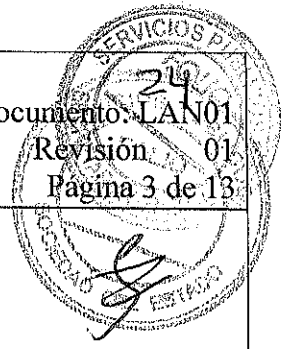
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DISTRITAL

DISTRITO LOS ANTIGUOS

352

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.



Unidad de Gestión: **Distrito Los Antiguos**

Objetivo:

Estudiar, proyectar, construir, administrar y explotar los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas en la localidad de Los Antiguos, alcanzando y manteniendo las mejores condiciones de confiabilidad, eficiencia y calidad.

Funciones:

Ejecutar en forma autónoma y en coordinación con las gerencias provinciales de la Sociedad planes, procedimientos, políticas, normas y directivas técnicas y administrativas impartidas por la superioridad.

Estructura Funcional

La estructura funcional del Distrito Los Antiguos está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Gerente de Distrito Los Antiguos

Departamento Energía Eléctrica

División Generación

División Distribución

Departamento Saneamiento

División Agua

División Desagües Cloacales

División Administración

División Oficina Técnica

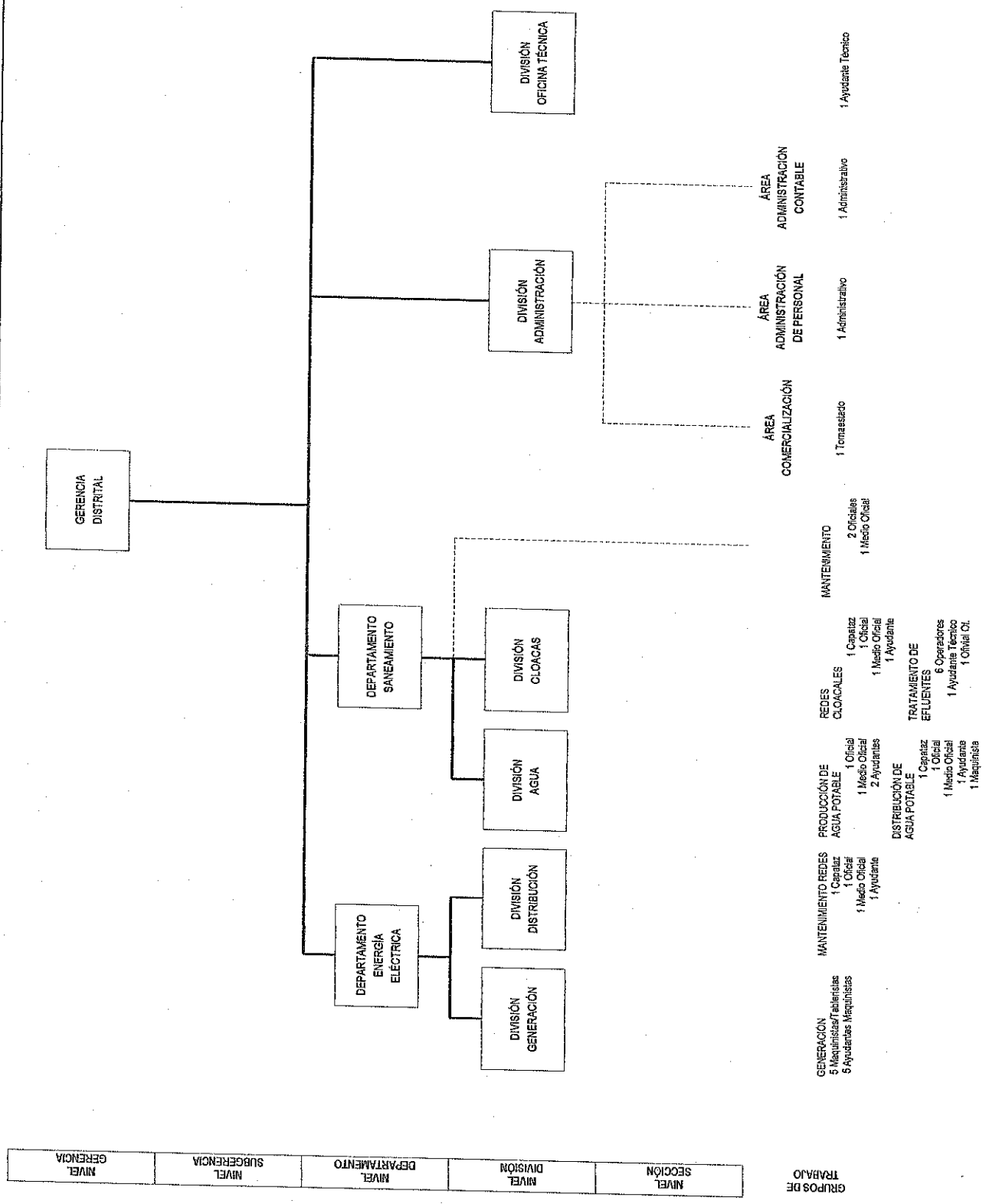
La estructura funcional del Distrito Los Antiguos está representada gráficamente en la página 4.

352

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E

Esquema Funcional del Distrito Los Antiguos

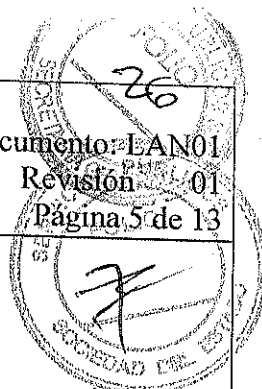


NIVEL	SECCION	NIVEL	DIVISION	NIVEL	DEPARTAMENTO	NIVEL	SUBGERENCIA	NIVEL	GERENCIA
-------	---------	-------	----------	-------	--------------	-------	-------------	-------	----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Rodríguez
SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

352



Gerente de Distrito Los Antiguos

OBJETIVO

Gerenciar los servicios de energía eléctrica y saneamiento en el Distrito, alcanzando y manteniendo las mejores condiciones de confiabilidad, eficiencia y calidad, ejecutando y haciendo ejecutar en forma autónoma y en coordinación con las Gerencias Provinciales planes, procedimientos, políticas, normas y directivas técnicas y administrativas vigentes en la Sociedad.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica
Gerente General

Puestos Jerárquicamente Dependientes
Departamento Energía Eléctrica
Departamento Saneamiento
División Administración
División Oficina Técnica

FUNCIONES

- a) Hacer cumplir, en el ámbito del Distrito, el Reglamento de Contrataciones, el Reglamento de Personal, las Normas de Seguridad e Higiene y todas las resoluciones emanadas de SPSE.
- b) Proteger el medio ambiente en las zonas influenciadas por las instalaciones a su cargo.
- c) Conservar y mantener el patrimonio que utilice para cumplir con su misión.
- d) Realizar auditorías técnicas por sí o por terceros.
- e) Mantener las instalaciones en óptimas condiciones de orden y limpieza a efectos de proteger la higiene y seguridad del personal propio y de la comunidad donde están instaladas.
- f) Manejar responsablemente los insumos que se utilizan para la prestación del servicio.
- g) Mantener y conservar los sistemas de producción y distribución.
- h) Realizar reparaciones, compras y otras solicitudes originadas por las áreas a su cargo.
- i) Prever la modernización y ampliación de los sistemas de su competencia, haciendo cumplir las normas de calidad y seguridad de productos, materiales y servicios.
- j) Verificar que toda modificación a realizarse en los sistemas de energía eléctrica o saneamiento sea aprobada por la correspondiente Gerencia Provincial.
- k) Cumplir la reglamentación vigente en la sociedad en cuanto el manejo de fondos y la administración contable.
- l) Aplicar las políticas de comercialización de la Sociedad, minimizando el índice de morosidad.
- m) Cuando resulte conveniente a los intereses de la Sociedad, transferir el patrimonio afectado a determinadas áreas de la misma, para su uso específico, custodia y mantenimiento, delegando las responsabilidades asociadas.
- n) Confeccionar y controlar la ejecución presupuestaria de su área.

352

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

- o) Confeccionar y controlar las comisiones y viáticos de su personal y, con debidas razones vinculadas al servicio, de otros no pertenecientes a la Sociedad.
- p) Facilitar y coordinar el apoyo logístico con los restantes distritos.
- q) Coordinar la interacción entre las áreas de Energía y Saneamiento toda vez que ellas lo requieran.
- r) Organizar y autorizar los trabajos extraordinarios dentro del área de su incumbencia.
- s) Promover la capacitación de sus cuadros de personal profesional, técnico, operativo, de mantenimiento y administrativo y generar el cubrimiento de las vacantes de planta por concurso de antecedentes y oposición.
- t) Decidir las modificaciones de la Planta de Personal de la Gerencia, los cambios de funciones, altas y bajas de personal a su cargo.

Departamento Energía Eléctrica

OBJETIVO

Planificar, ejecutar y controlar todos los procesos necesarios para la generación, transformación y distribución del fluido eléctrico.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Gerente de Distrito Los Antiguos

Puestos Jerárquicamente Dependientes

División Generación

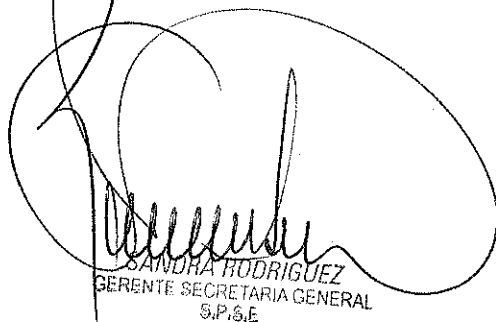
División Distribución

FUNCIONES

- a) Hacer cumplir, en el ámbito del Área Energía, el Reglamento de Contrataciones, el Reglamento de Personal, las Normas de Seguridad e Higiene y todas las Resoluciones emanadas de SPSE.
- b) Proteger el medio ambiente en las zonas influenciadas por las instalaciones a su cargo.
- c) Conservar y mantener el patrimonio que utilice para cumplir con su misión.
- d) Realizar auditorías técnicas por sí o por terceros.
- e) Asesorar técnicamente al Gerente de Distrito.
- f) Reemplazar al Gerente de Distrito cuando le sea requerido.
- g) Atender los requerimientos del servicio y generar las soluciones adecuadas.
- h) Planificar y supervisar, en coordinación con los responsables de los sectores y con la Gerencia Provincial de Energía, el mantenimiento, las mejoras y la potenciación de las unidades generación de energía eléctrica.
- i) Planificar y supervisar, en coordinación con los responsables de los sectores y con la Gerencia Provincial de Energía, el mantenimiento, las mejoras y la ampliación de las estaciones transformadoras, puestos de medición y redes de distribución.
- j) Asistir en la reparación mecánica, eléctrica y electrónica en todo equipo que se relacione con los sistemas de generación, medición y todo otro componente del suministro de energía.

352

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

- k) Asistir en las tareas de mantenimiento y reparación de los generadores, los centros distribuidores, las estaciones transformadoras y las redes de distribución de media y baja tensión.
- l) Atender en tiempo y forma las emergencias originadas en los equipos generadores y en las redes de distribución.
- m) Supervisar y mantener los sistemas de telecomunicaciones operativos y de mantenimiento.
- n) Controlar la energía eléctrica producida, la entregada a la red, los consumos internos, los consumos de otras áreas de la Sociedad, las pérdidas en la red y todo otro flujo energético que afecte el balance primario de energía.
- o) Generar los pedidos de la ingeniería atinente al servicio de energía eléctrica.
- p) Generar pedidos de compras, contratos, provisiones y otras estableciendo las fechas límites.
- q) Coordinar y ejecutar las tareas de provisión de insumos y otros elementos o materiales o servicios contratados destinados al servicio eléctrico.
- r) Coordinar las tareas extraordinarias en situaciones de emergencia del servicio eléctrico.
- s) Confeccionar el presupuesto anual de insumos.
- t) Originar notas de pedidos, comisiones, viáticos y toda otra gestión atinente a las responsabilidades antes mencionadas.
- u) Proponer los cambios de funciones, altas, bajas y otras modificaciones de la planta de personal de los sectores a su cargo.
- v) Ejercer la jefatura del personal dependiente del Área, evaluándolo y promoviendo su capacitación.
- w) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

División Generación

OBJETIVO

Dirigir y controlar la operación y mantenimiento del sistema de generación de energía eléctrica.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Departamento Energía Eléctrica

Puestos Jerárquicamente Dependientes

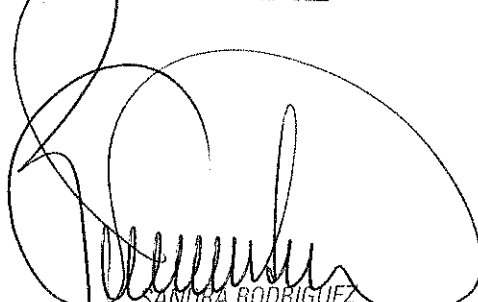
Grupos de trabajos: de generación de energía eléctrica y de mantenimiento electromecánico.

FUNCIONES

- a) Dirigir los procedimientos a los que debe ajustarse la operación y mantenimiento de los sistemas de generación de energía eléctrica.
- b) Identificar y gestionar la realización de los trabajos y obras necesarias para el mejoramiento operativo de los sistemas, que conlleven a una reducción de los costos de operación y mantenimiento.

352

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

- c) Confeccionar y ejecutar el programa anual de mantenimiento preventivo de las instalaciones a su cargo.
- d) Gestionar la adquisición de materiales, contratación de mano de obra y equipos necesarios para cumplimentar los programas de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo de las instalaciones bajo su responsabilidad.
- e) Gestionar la ejecución de los proyectos que sean necesarios para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de generación de energía eléctrica.
- f) Generar la información que le sea requerida para el control operativo de producción de los sistemas y de calidad de servicio.
- g) Mantener informado al Departamento Energía Eléctrica sobre la ejecución y avance de los programas y planes de trabajo implementados.
- h) Iniciar las gestiones para modernizar, optimizar y mantener el equipamiento de su responsabilidad.
- i) Controlar la cantidad y calidad de los insumos requeridos para la etapa de generación de energía, consumos internos y todo otro flujo energético que afecte el balance primario de energía.
- j) Llevar el control actualizado de gestión del servicio a su cargo.
- k) Confeccionar y mantener un archivo conteniendo todas las características técnicas de los sistemas, relevamiento permanente, inventario de patrimonio, control de los consumos de materiales, repuestos y gastos en general asignados a cada equipo, costo del consumo específico para la generación de energía y costo del kw-h.
- l) Cumplir y hacer cumplir las Normas de Seguridad e Higiene.
- m) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su responsabilidad.

División Distribución

OBJETIVO

Supervisar y coordinar la distribución de energía eléctrica en el distrito desde su recepción, en los distintos niveles de tensión, hasta el medidor del usuario.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Jefe de Departamento Energía Eléctrica

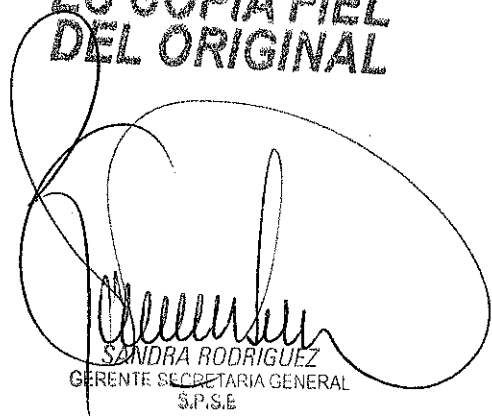
Puestos Jerárquicamente Dependientes

Grupos de trabajo: de guardia reclamos y de mantenimiento de redes, subestaciones transformadoras y sistema de alumbrado público.

FUNCIONES

- a) Atender los requerimientos de los sistemas de distribución de energía eléctrica en el distrito y generar las soluciones adecuadas.
- b) Atender en tiempo y forma las emergencias originadas en los sistemas a su cargo.
- c) Planificar y gestionar la ejecución de los proyectos que sean necesarios para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de distribución de energía eléctrica.
- d) Iniciar las gestiones para modernizar, optimizar y mantener las instalaciones y el equipamiento de su responsabilidad.
- e) Controlar la cantidad y la calidad de los insumos requeridos.

352
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

- f) Mantener informado al Departamento Energía Eléctrica sobre la ejecución y avance de los programas y planes de trabajo implementados.
- g) Mantener actualizada la información relacionada con las estadísticas de estas etapas del servicio y la ejecución presupuestaria de su incumbencia.
- h) Llevar el control interno actualizado de gestión de los servicios a su cargo, confeccionando el archivo que contenga todas las características técnicas de los sistemas, relevamiento permanente, inventario del patrimonio y control de los consumos de materiales, repuestos, insumos y gastos en general.
- i) Iniciar gestiones de compras, contratos, provisiones y otras, manteniendo un registro actualizado del estado de cada una y su relación con las fechas límites previstas.
- j) Coordinar las tareas de provisión de insumos, otros elementos o materiales y servicios contratados.
- k) Cumplir y hacer cumplir las Normas de Seguridad e Higiene.
- l) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su responsabilidad.

Departamento Saneamiento

OBJETIVO

Planificar, ejecutar y controlar todos los procesos necesarios para la producción, tratamiento y distribución del agua potable, y la recepción, depuración y disposición de los desagües cloacales .

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Gerente de Distrito Los Antiguos

Puestos Jerárquicamente Dependientes

División Agua

División Desagües Cloacales

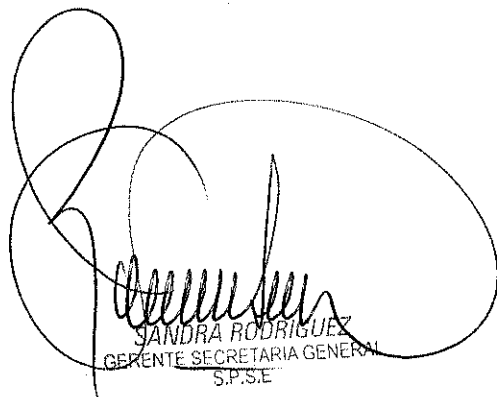
Grupos de trabajos: de mantenimiento electromecánico

FUNCIONES

- a) Hacer cumplir, en el ámbito del área de Saneamiento, el Reglamento de Contrataciones, el Reglamento de Personal, las Normas de Seguridad e Higiene y todas las resoluciones emanadas de SPSE.
- b) Proteger el medio ambiente en las zonas influenciadas por las instalaciones a su cargo.
- c) Conservar y mantener el patrimonio que utilice para cumplir con su misión.
- d) Realizar auditorías técnicas por sí o por terceros.
- e) Asesorar técnicamente al Gerente de Distrito.
- f) Reemplazar al Gerente de Distrito cuando le sea requerido
- g) Atender los requerimientos del servicio y generar las soluciones adecuadas.
- h) Planificar y supervisar, con los responsables de los sectores y en coordinación con la Gerencia Provincial de Saneamiento, el mantenimiento, las mejoras y la ampliación de las instalaciones y equipamientos necesarios para brindar el servicio de agua potable y desagües cloacales.

352

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

- i) Asistir en las tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipamientos de su responsabilidad.
- j) Dictaminar sobre las solicitudes de factibilidad de servicio recibidas.
- k) Controlar el volumen y la calidad del agua tratada, la entregada a la red, los consumos internos, los consumos de otras áreas de la Sociedad y las pérdidas en la red.
- l) Controlar la recepción, tratamiento y disposición de los desagües cloacales, como así también los parámetros de los efluentes líquidos y subproductos derivados de su tratamiento.
- m) Generar los pedidos de la ingeniería atinente al servicio de saneamiento.
- n) Generar pedidos de compras, contratos, provisiones y otras estableciendo las fechas límites.
- o) Coordinar y ejecutar las tareas de provisión de insumos y otros elementos o materiales o servicios contratados.
- p) Coordinar las tareas extraordinarias en situaciones de emergencia del servicio de saneamiento.
- q) Confeccionar el presupuesto anual de insumos.
- r) Originar notas de pedidos, comisiones, viáticos y toda otra gestión atinente a las responsabilidades antes mencionadas.
- s) Proponer los cambios de funciones, altas, bajas y otras modificaciones de la planta de personal de los sectores a su cargo.
- t) Ejercer la jefatura del personal dependiente del Área, evaluándolo y promoviendo su capacitación.
- u) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

División Agua

OBJETIVO

Coordinar, ejecutar y supervisar las tareas de captación, tratamiento y distribución de agua potable a fin de garantizar adecuados valores de presión, caudal y calidad.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

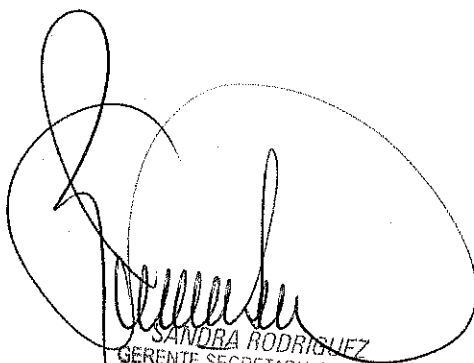
Dependencia Jerárquica
Departamento Saneamiento

Puestos Jerárquicamente Dependientes
Grupos de trabajos: de producción y de mantenimiento en redes de agua potable

FUNCIONES

- a) Atender los requerimientos de los sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua potable y generar las soluciones adecuadas.
- b) Planificar y gestionar la ejecución de los proyectos que sean necesarios para el mejoramiento y ampliación de los sistemas del servicio de agua potable.
- c) Atender en tiempo y forma las emergencias originadas en el sistema.
- d) Iniciar las gestiones para modernizar, optimizar y mantener las instalaciones y equipamiento de su responsabilidad.
- e) Controlar la cantidad y la calidad de los insumos requeridos.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

- f) Mantener informado al Departamento Saneamiento sobre la ejecución y avance de los programas y planes de trabajo implementados.
- g) Mantener actualizada la información relacionada con las estadísticas de esta etapa del servicio y la ejecución presupuestaria de su incumbencia.
- h) Llevar el control interno actualizado de gestión del servicio a su cargo, confeccionando el archivo que contenga todas las características técnicas de los sistemas, relevamiento permanente, inventario del patrimonio y control de los consumos de materiales, repuestos, insumos y gastos en general.
- i) Iniciar gestiones de compras, contratos, provisiones y otras, manteniendo un registro actualizado del estado de cada una y su relación con las fechas límites previstas.
- j) Coordinar las tareas de provisión de insumos, otros elementos o materiales y servicios contratados.
- k) Cumplir y hacer cumplir las Normas de Seguridad e Higiene.
- l) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su responsabilidad.

División Desagües Cloacales

OBJETIVO

Coordinar, ejecutar y supervisar las tareas de recepción, tratamiento y disposición de los desagües cloacales, controlando los parámetros de los efluentes líquidos y subproductos derivados de su tratamiento.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Departamento Saneamiento

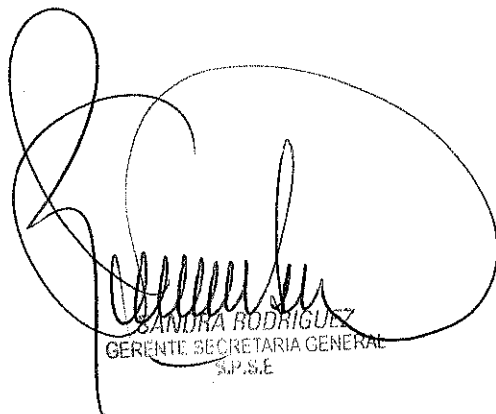
Puestos Jerárquicamente Dependientes

Grupos de trabajos: de mantenimiento en redes cloacales y de tratamiento de efluentes

FUNCIONES

- a) Atender los requerimientos de los sistemas de recepción, tratamiento y disposición de los desagües cloacales y generar las soluciones adecuadas.
- b) Planificar y gestionar la ejecución de los proyectos que sean necesarios para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de desagües cloacales.
- c) Atender en tiempo y forma las emergencias originadas en el sistema.
- d) Intervenir en el destino final de los productos líquidos y sólidos de de la planta depuradora, y su impacto ambiental.
- e) Iniciar las gestiones para modernizar, optimizar y mantener las instalaciones y equipamiento de su responsabilidad.
- f) Controlar la cantidad y la calidad de los insumos requeridos.
- g) Mantener informado al Departamento Saneamiento sobre la ejecución y avance de los programas y planes de trabajo implementados.
- h) Mantener actualizada la información relacionada con las estadísticas de esta etapa del servicio y la ejecución presupuestaria de su incumbencia.

352
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E

- i) Llevar el control interno actualizado de gestión del servicio a su cargo, confeccionando el archivo que contenga todas las características técnicas de los sistemas, relevamiento permanente, inventario del patrimonio y control de los consumos de materiales, repuestos, insumos y gastos en general.
- j) Iniciar gestiones de compras, contratos, provisiones y otras, manteniendo un registro actualizado del estado de cada una y su relación con las fechas límites previstas.
- k) Coordinar las tareas de provisión de insumos, otros elementos o materiales y servicios contratados.
- l) Cumplir y hacer cumplir las Normas de Seguridad e Higiene.
- m) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su responsabilidad.

División Administración

OBJETIVO

Entender en la gestión atinente a la comercialización de servicios y a las actividades administrativas en el distrito, aplicando toda reglamentación vigente en la sociedad.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Gerente de Distrito Los Antiguos

Puestos Jerárquicamente Dependientes

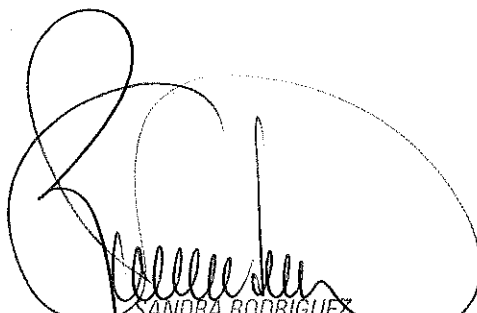
Grupos de trabajos: de comercialización, de administración general y contable, de administración de personal.

FUNCIONES

- a) Implementar en el ámbito del Distrito las políticas de comercialización vigentes en la Sociedad.
- b) Decidir los programas de suspensión de servicios por falta de pago.
- c) Elaborar y proponer planes de pago a los clientes morosos.
- d) Elevar el parte mensual de ingresos y deudas pendientes, a efectos de ser remitido a la Gerencia Distrital.
- e) Organizar, controlar y gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores asignados al distrito.
- f) Controlar el funcionamiento de las cajas, elevando la documentación resultante de la actividad de las mismas.
- g) Coordinar las tareas de lectura de estado de los medidores de los usuarios.
- h) Ejecutar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios al buen funcionamiento del distrito, como así también organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, y demás actividades vinculadas a su competencia.
- i) Coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales, ejerciendo el debido control de la asistencia, confección y archivo de legajos y demás actividades vinculadas al tema.

352

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E

- j) Organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario, diligenciando las actividades propias de la mesa de entradas, archivo y despacho.
- k) Confeccionar el presupuesto anual de insumos.
- l) Originar notas de pedidos, comisiones, viáticos y toda otra gestión atinente a las responsabilidades antes mencionadas.
- m) Hacer cumplir, en el ámbito del Área, el Reglamento de Contrataciones, el Reglamento de Personal, las Normas de Seguridad e Higiene y todas las Resoluciones emanadas de SPSE.
- n) Proponer los cambios de funciones, altas, bajas y otras modificaciones de la planta de personal de los sectores a su cargo.
- o) Ejercer la jefatura del personal dependiente del Área, evaluándolo y promoviendo su capacitación.
- p) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

División Oficina Técnica

OBJETIVO

Intervenir y asesorar en los asuntos técnicos en el ámbito del Distrito.

RELACIONES DE DEPENDENCIA

Dependencia Jerárquica

Gerente de Distrito Los Antiguos

Puestos Jerárquicamente Dependientes

Grupos de trabajo: de análisis de factibilidades.

FUNCIONES

- a) Mantener actualizada toda información relevante referida a la calidad de los servicios ofrecidos por la Sociedad en el Distrito.
- b) Estudiar y proponer alternativas para la optimización del funcionamiento del Distrito y de la calidad de los servicios brindados por el mismo.
- c) Controlar que se mantengan actualizados los datos de utilización de insumos, las estadísticas y todo otro parámetro de producción, remitiendo los mismos a las áreas que los requieran.
- d) Dictaminar sobre las solicitudes de factibilidad de servicio recibidas, aprobando las nuevas conexiones a los sistemas si el respectivo análisis así lo indica.
- e) Supervisar el estudio de los planos y las inspecciones necesarias para la aprobación de todas las instalaciones para las que se soliciten los servicios, a efectos de asegurar que las mismas cumplan con la normativa técnica vigente.
- f) Supervisar la actualización de los planos y toda documentación que detalle los sistemas de los servicios ofrecidos por la Sociedad en el Distrito.
- g) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

352

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E

OSVALDO A. MIROL
Sec. Seccional Luz y Fuerza
San Julián

[Signature]
Ayoa Tunjún

[Signature]
SASU...
SECRETARÍA
SINO...
SECCIONAL CALLE OCHO

[Signature]
Oswaldo Kismusk

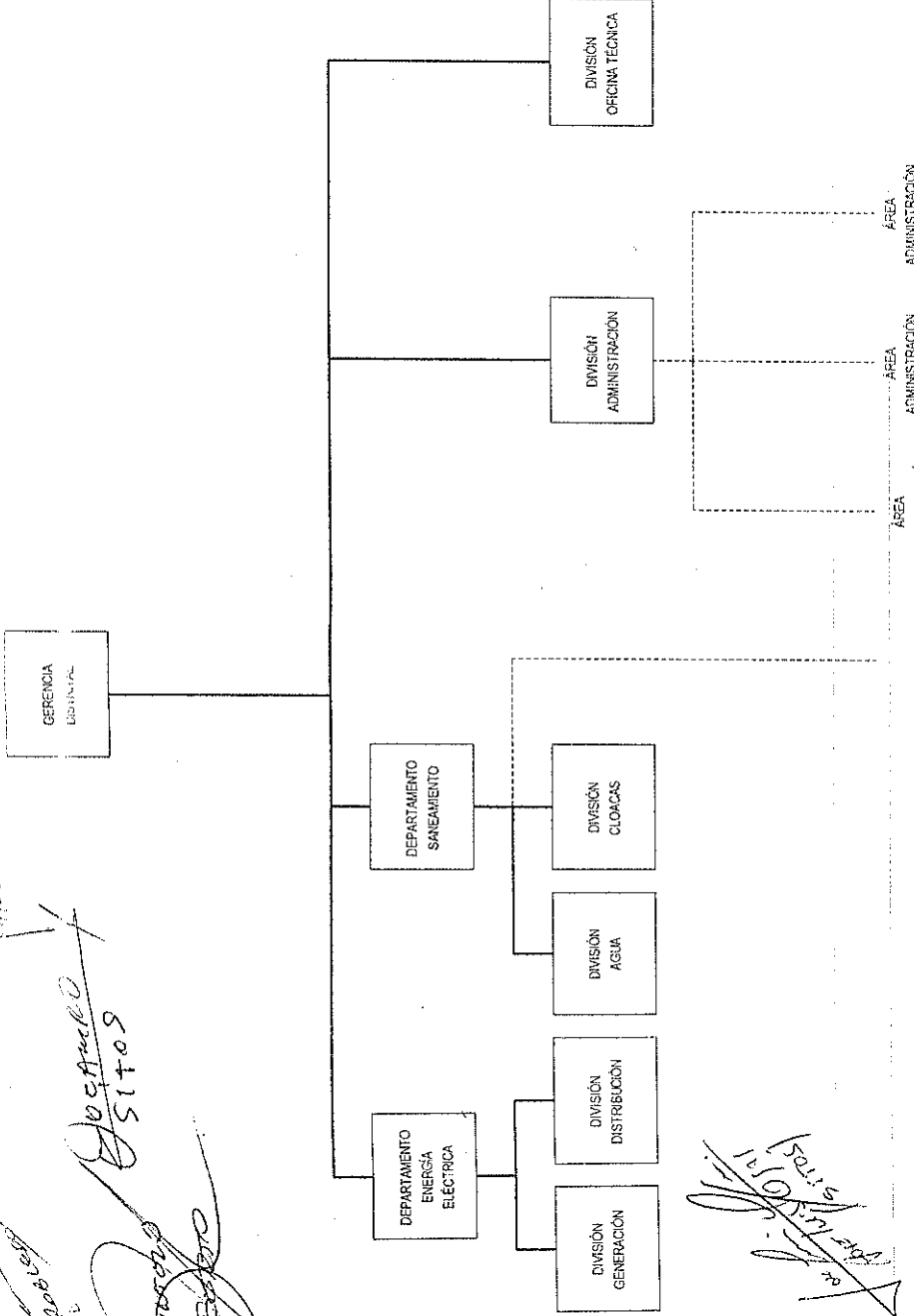
[Signature]
Monsieur J...
Monsieur J...

[Signature]
Eduardo...
7/2009

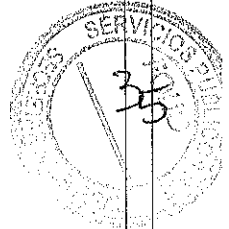
[Signature]
JOSAFINO...
SITOS

[Signature]
Jorge...
7/2009

NIVEL	SECCION	NIVEL	DIVISION	NIVEL	DEPARTAMENTO	NIVEL	SUBGERENCIA	NIVEL	GERENCIA
-------	---------	-------	----------	-------	--------------	-------	-------------	-------	----------



GRUPO DE TRABAJO	COMERCIALIZACION	ADMINISTRACION DE PERSONAL	ADMINISTRACION CONTABLE	MANTENIMIENTO
GENERACION				
5 Administradores				
5 Ayudantes				
MANTENIMIENTO REDES CLOACALES				
1 Capacitador				
1 Oficial				
1 Medio Oficial				
2 Ayudantes				
1 Ayudante				
PRODUCCION DE AGUA POTABLE				
1 Oficial				
1 Medio Oficial				
2 Ayudantes				
1 Ayudante				
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE				
1 Capacitador				
1 Oficial				
1 Medio Oficial				
1 Ayudante				
1 Ayudante Técnico				
TREATAMIENTO DE EFUEENTES				
5 Operadores				
1 Ayudante Técnico				
1 Oficial				
1 Mecanico				



ANEXO II- A

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
 PLANTEL BASICO DISTRITO LOS ANTIGUOS
 PERSONAL ENCUADRADO POR EL CONVENIO COLECTIVO PARCIAL DE TRABAJO DE ENERGIA

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT. RET.	CAT. ANT.	FUNCION ANTERIOR	SITUACION ANTERIOR	Año Ing.	CAT. ACT.	FUNCION	SECTOR	SITUACION ACTUAL	OBSERVACIONES
2671	PEREZ FERNANDO O.		501	AYUDANTE	CONTRATADO	7	507	AUXILIAR DE OFICIO GRAL	DIV. DISTRIBUCION	P.PERMANENTE	
2388	GONZALO GABRIEL E.		501	AYUDANTE	CONTRATADO	6	508	MEDIO OFICIAL OF.GRAL	DIV. DISTRIBUCION	P.PERMANENTE	
2667	KRUK ROBERTO D.		501	AYUDANTE	CONTRATADO	7	507	AUXILIAR DE OFICIO GRAL	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
2672	DRUETTO JUAN JOSE		501	AYUDANTE	CONTRATADO	7	506	AYTE. MAQUINISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
2673	MORALES MARCOS M.		501	AYUDANTE	CONTRATADO	7	506	AYTE. MAQUINISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
2674	AVILEZ JUAN MIGUEL		501	AYUDANTE	CONTRATADO	7	506	AYTE. MAQUINISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
2675	LOVERA RUT NOEMI		501	TEC.ADMINIST.	CONTRATADO	7	508	AYTE. TECNICO	DIV. OFICINA TECNICA	P.PERMANENTE	
1604	BEROIZA CARLOS A.		601	TOMA ESTADO	P.PERMANENTE	88	512	AYTE. TECNICO SUPERIOR	DIV. ADM. CONT. Y COM.	P.PERMANENTE	
193	TORRES JUAN		510	TABLERISTA	P.PERMANENTE	83	509	MAQUINISTA-TABLERISTA	GENERACION	P.PERMANENTE	
1491	CHAILE MARIO ANTOLIN		506	AYTE. MAQUINISTA	P.PERMANENTE	87	509	MAQUINISTA-TABLERISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
1492	MENDEZ MIGUEL ANGEL		506	LIC.SIN G. DE HAB.	P.PERMANENTE	87	509	MAQUINISTA-TABLERISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
1024	TREPPA MIGUEL ANGEL		509	MAQUINISTA	P.PERMANENTE	84	517	JEFE DE DIVISION	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
1025	GUALA JOSE OSVALDO		509	MAQUINISTA	P.PERMANENTE	84	509	MAQUINISTA-TABLERISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
1494	AVILEZ JUAN GUILLERMO		509	MAQUINISTA	P.PERMANENTE	87	509	MAQUINISTA-TABLERISTA	DIV. GENERACION	P.PERMANENTE	
5321	YAPURA HECTOR B.	406	403	GERENTE	CARGO POLITICO	96	518	GERENTE	A/CARGO DISTRITO	P.PERMANENTE	NO LIQUIDA
1038	CHAUQUI JOSE E.	509	405	J.DPTO.	P.PERMANENTE	84	518	JEFE DEPARTAMENTO	ENERGIA	P.PERMANENTE	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 JAVIERA RODRIGUEZ
 GERENTE SECRETARIA GENERAL
 SPSE

352
[Handwritten Signature]
 Agustín

[Handwritten Signature]
 W. Frigo

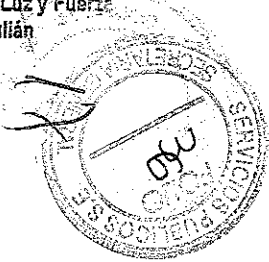
[Handwritten Signature]
 SASTRE OSCAR E.
 Secretario Seccional
 Sind. R. Luz y Fuerza
 Seccional Caieta Olivia

[Handwritten Signature]
 Oscar Díaz

[Handwritten Signature]
 OSVALDO KUSMOSK.
 DANIEL ROBLEDO
 SPSE

[Handwritten Signature]
 MICHAELI JEF

OSVALDO A. MIRAL
 Sec. Seccional Luz y Fuerza
 San Julián



ANEXO II- B

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
 PLANTEL BASICO DISTRITO LOS ANTIGUOS
 PERSONAL ENCUADRADO POR EL CONVENIO COLECTIVO PARCIAL DE TRABAJO DE SANEAMIENTO

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT. RET	CAT. A NT.	FUNCION ANTERIOR	SITUACION ANTERIOR	Año Ing.	CAT. ACT	FUNCION	SECTOR	SITUACION ACTUAL	OBSERVACIONES
2391	AVILEZ JAIME		601	AYUDANTE	CONTRATADO	6	608	AYTE.EXP.OF.OP.REDES CLOACAS	DIVISION CLOACAS	P.PERMANENTE	
2666	CHAVEZ JAVIER ALBERTO		601	AYUDANTE	CONTRATADO	7	608	AYTE.OF.OP. PLANTA DEPURADORA	DIVISION CLOACAS	P.PERMANENTE	
2668	CANALE DANIEL OMAR		601	AYUDANTE	CONTRATADO	7	608	AYTE. MONTADOR	ELECTROMECANICA SANEAM	P.PERMANENTE	
2682	CURA JORGE JOSE		601	AYUDANTE	CONTRATADO	7	608	AYTE.EXP.OF. CONDUCTOR EQUIPOS.	DIVISION AGUA	P.PERMANENTE	
2820	ERICHSEN MACIEL ARTURO		601	AYUDANTE	CONTRATADO	7	607	AYTE. DE OFICIO	DIVISION AGUA	P.PERMANENTE	
2821	MENDEZ HECTOR RAMON		601	AYUDANTE	CONTRATADO	7	607	AYTE. DE OFICIO	DIVISION AGUA	P.PERMANENTE	
2070	AVILES JORGE MARTIN		501	AYUDANTE	P.PERMANENTE	1	610	OFICIAL DE OFICIO	DIVISION CLOACAS	P.PERMANENTE	CAMBIO ESCALAF.
2253	VALDEZ ATILIO RAMON		601	AYUDANTE TECNICO	P.PERMANENTE	4	614	AYTE. TECNICO	DIV. CLOACAS- PLANTA	P.PERMANENTE	
1823	LOVERA RUBILAR NERIO		608	OFICIAL DE OFICIO	P.PERMANENTE	94	614	CAPATAZ	DIVISION CLOACAS	P.PERMANENTE	
1032	AMIGORENA JUAN BAUTISTA		611	OFICIAL DE 1ERA.	P.PERMANENTE	85	623	JEFE DE DIVISION	DIVISION AGUA	P.PERMANENTE	
1037	DIAZ PEDRO ANACLETO		703	OFICIAL DE 2DA.	P.PERMANENTE	85	613	OF.ESP. OFICIO OP. PLANTA	DIVISION CLOACAS	P.PERMANENTE	CAMBIO ESCALAF.
1995	SANDOVAL MIGUEL ANGEL		601	AYUDANTE	P.PERMANENTE	99	623	JEFE DIVISION	DIV. ADM. CONT. Y COM.	P.PERMANENTE	
583	SANDOVAL ROBERTO	613	405	JEFE DEPARTAMENTO	P.PERMANENTE	81	624	JEFE DEPARTAMENTO	SANEAMIENTO	P.PERMANENTE	

Jose Luis Opa
(SITOS)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 SITO S
 SITOS

José Luis SITO S

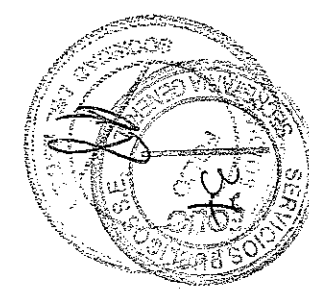
[Handwritten signature]
 DANIEL ROBLES
 5855

352

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

IRIS ARISTY
 Gcía. del. Industriales
 SPSE

[Handwritten signature]
 SANDRA RODRIGUEZ
 GERENTE SECRETARIA GENERAL
 SPSE



RIO GALLEGOS, 04 MAR 2010

VISTO:

El Expediente SP N° 62.624/2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y de acuerdo a Resolución N° 352/08 se aprobó la Estructura Orgánica de la Gerencia Distrital de Los Antiguos y mediante Resolución N° 112/09 el Plantel Básico del personal dependiente de la misma;

Que se ha dispuesto dejar sin efecto, a partir del 08 de marzo de 2010, la designación del agente YAPURA Héctor Bernardino – Legajo Personal N° 5321, en el cargo de Gerente Distrital de los Antiguos;

Que así mismo, se propone al agente CARO, Carlos Daniel – Legajo Personal N° 2992 – D.N.I. N° 16.712.334, para cubrir dichas funciones;

Que la Gerencia Provincial de Relaciones Industriales, en tramitación de competencia, propicia el dictado del instrumento legal respectivo;

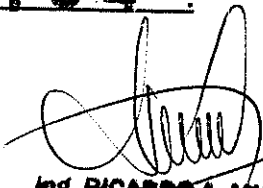
Que atento a lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 15°) Inciso f) del Estatuto vigente en la Sociedad;

EL PRESIDENTE DE
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
EN ACUERDO DE DIRECTORIO
RESUELVE:

- 1º) **DEJASE SIN EFECTO**, a partir del 08 de marzo de 2010, la designación del agente YAPURA Héctor Bernardino - Legajo Personal N° 5321, en funciones de Gerente Distrital de la Localidad de Los Antiguos, efectuada oportunamente mediante Resolución N° 352/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-
- 2º) **DESIGNASE**, a partir del 08 de marzo de 2010, al agente CARO, Carlos Daniel – Legajo Personal N° 2992 – D.N.I. N° 16.712.334, en el cargo de Gerente Distrital de Los Antiguos.-
- 3º) **ESTABLECESE** que la designación efectuada precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 2º) de la Resolución SP N° 370/2008.-
- 4º) **REGISTRESE**, comuníquese y, cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN N°

104


ING. RICARDO A. MUÑOZ
DIRECTOR
S.P.S.E.



JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
S.P.S.E.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


SANDRA RODRIGUEZ
GERENTE SECRETARIA GENERAL
S.P.S.E.

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2012

VISTO:

El Expediente SP N° 62.624/2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y de acuerdo a Resolución N° 352/2008 se aprobó la Estructura Orgánica del Distrito Los Antiguos;

Que se debe proceder a dejar sin efecto la designación del agente CARO, Carlos Daniel - Legajo Personal N° 2992 - en funciones de Gerente Distrital de la mencionada localidad;

Que en consecuencia, se propicia la designación del agente AVILEZ Juan Guillermo - Legajo Personal N° 1494 - para cumplir las funciones precedentes;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

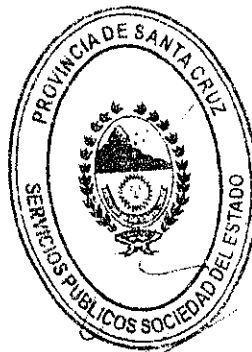
Que atento a lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 15°) Inciso f) del Estatuto vigente en la Sociedad, nada obsta para proceder en consecuencia, por ello:

**EL PRESIDENTE DE
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
EN ACUERDO DE DIRECTORIO
RESUELVE:**

- 1°) **DEJASE SIN EFECTO**, a partir del 13 de Abril de 2012, la designación del agente CARO, Carlos Daniel - Legajo Personal N° 2992 - en funciones de Gerente Distrital de Los Antiguos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-
- 2°) **DESIGNASE**, a partir del 13 de Abril de 2012, al agente AVILEZ Juan Guillermo - Legajo Personal N° 1494, en el cargo de Gerente Distrital de Los Antiguos - Categoría 704.-
- 3°) **ESTABLECESE** que para el desempeño de las funciones precedentes rigen las condiciones previstas en el Artículo 2°) de la Resolución N° 370/2008.-
- 4°) **REGISTRESE**, comuníquese y, **ARCHIVASE**.-

RESOLUCIÓN N°

105



Rubén O. VARIZAT
Director
S.P.S.E.

JUAN CARLOS VILLAFANE
PRESIDENTE
S.P.S.E.

Dr. Jorge E. MIHANOVIC
Director
S.P.S.E.

2012/04/11
Folio 45
Distrito Los Antiguos
E-2012-00000000000000000000

SECRETARÍA GENERAL
S.P.S.E.